



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

**JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA ACORDE A LA
CONDICIÓN DE INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



(02) 393 - 3850
(02) 244 - 4734

web.itslibertad.edu.ec

Matriz : Av.10 de Agosto N34-38
y Rumipamba





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA ACORDE A LA CONDICIÓN DE INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO.....	1
JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA ACORDE A LA CONDICIÓN DE INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO.....	3
Organigrama del Instituto Superior Tecnológico Libertad con condición de Superior Universitario	7
Descripción de cargos de acuerdo a los Estatutos Institucionales del Instituto Superior Tecnológico Libertad.....	8



(02) 393 - 3850
(02) 244 - 4734

web.itslibertad.edu.ec

Matriz : Av.10 de Agosto N34-38
y Rumipamba





JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA ACORDE A LA CONDICIÓN DE INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El Instituto Superior Tecnológico Libertad (ISTL) se ha constituido como una Institución de Educación Superior (IES), creada según resolución 2423 del 29 de julio de 1997. Cuenta con 22 años de trayectoria y se encuentra actualmente acreditado para la formación técnica y tecnológica con la resolución RPC-SO-31-No.590-2016. Tiene el propósito de formar profesionales en diversas áreas del conocimiento de acuerdo con la realidad social de la provincia de Pichincha y el Ecuador.

La evolución del ISTL ha estado fundamentada en un modelo pedagógico institucional, y en la organización articulada de cada una de las funciones sustantivas que integran la educación superior para una formación técnica, tecnológica y tecnológica universitaria, acorde a las demandas de la sociedad ecuatoriana y las tendencias de desarrollo mundial.

El marco legal del Ecuador considera la organización formal a nivel funcional, académica, administrativa, financiera y estatutaria de las Instituciones de Educación Superior. Asimismo, describe dentro de las IES a los institutos de formación técnica y tecnológica como formación de tercer nivel, orientada al desarrollo de las habilidades y destrezas relacionadas con la aplicación, adaptación e innovación tecnológica en procesos relacionados con la producción de bienes y servicios (Artículo 352 de la Constitución de la República del Ecuador, 2008; Artículos 14, 114 y 118 de la LOES, 2018).

De acuerdo con esto, el ISTL, como instituto debidamente acreditado, responde al desafío de adquirir la condición de universitario, en concordancia con las tendencias, necesidades y demandas de la dinámica social actual, como lo es perfeccionamiento de la formación de profesionales con este nivel en las áreas de salud, administración e innovación. (Artículo 34 del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, 2019).

Dentro de este contexto, la formación a nivel superior técnica y tecnológica del ISTL se posiciona en la misión de formar profesionales con un alto nivel de excelencia, con



conocimientos científicos, investigativos, prácticos y humanísticos con sólidos valores; con la visión de constituirse como referente nacional en educación superior.

Por consiguiente, el Estatuto Institucional del Instituto Superior Tecnológico Libertad, pauta como fines:

- Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;
- Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;
- Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;
- Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;
- Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;
- Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal;
- Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;
- Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;



- Reconocer a la cultura y las artes como productoras de conocimientos y constructoras de nuevas memorias, así como el derecho de las personas al acceso del conocimiento producido por la actividad cultural, y de los artistas a ser partícipes de los procesos de enseñanza en el Sistema de Educación Superior;
- Formar profesionales capaces de producir y aplicar técnicas y tecnologías, con altos valores y apropiada gestión del talento humano y recursos materiales.
- Formar profesionales técnicos y tecnólogos en diversas especialidades buscando calidad, calidez, creatividad, originalidad y excelencia académica.

Este mismo documento legal, determina como parte consustancial de autonomía institucional, el cogobierno, pues considera la integración indispensable de los diferentes sectores de la comunidad ISTL como parte del desarrollo de las funciones de esta IES (Art. 11 y 48 del Estatuto Institucional del Instituto Superior Tecnológico Libertad) y, en correspondencia, se determinan los organismos superiores y autoridades bajo las premisas de un funcionamiento inclusivo, transparente, de calidad, con acción afirmativa e igualdad de oportunidades como parte de la no discriminación.

En detalle, la estructura orgánica institucional está presidida por el Órgano Colegiado Superior (OCS) (Art. 47 LOES, Art. 44 del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica), el cual cuenta con dos consejerías, que son el Consejo de Promotores y el Consejo de Regentes (Art. 47.1 LOES, Art. 55 del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica).

El Rectorado se ubica como la instancia que sigue a nivel de autoridad, del cual se derivan el Vicerrectorado Académico y el de Administración y Finanzas. El Rectorado, como máxima autoridad, cuenta con dos comisiones asesoras y dos órganos asesores. Las Comisiones de Aseguramiento de la Calidad que impulsará la autoevaluación, calificación y acreditación institucional, y la Comisión de Vinculación con la Sociedad, que impulsara el contacto con la sociedad en general. Las unidades de apoyo están constituidas por la Secretaría General y Procuraduría. Directamente, en la unidad de



mando siguiente al rectorado, se ubica el Vicerrectorado Académico y el Virrectorado Administrativo y Financiero.

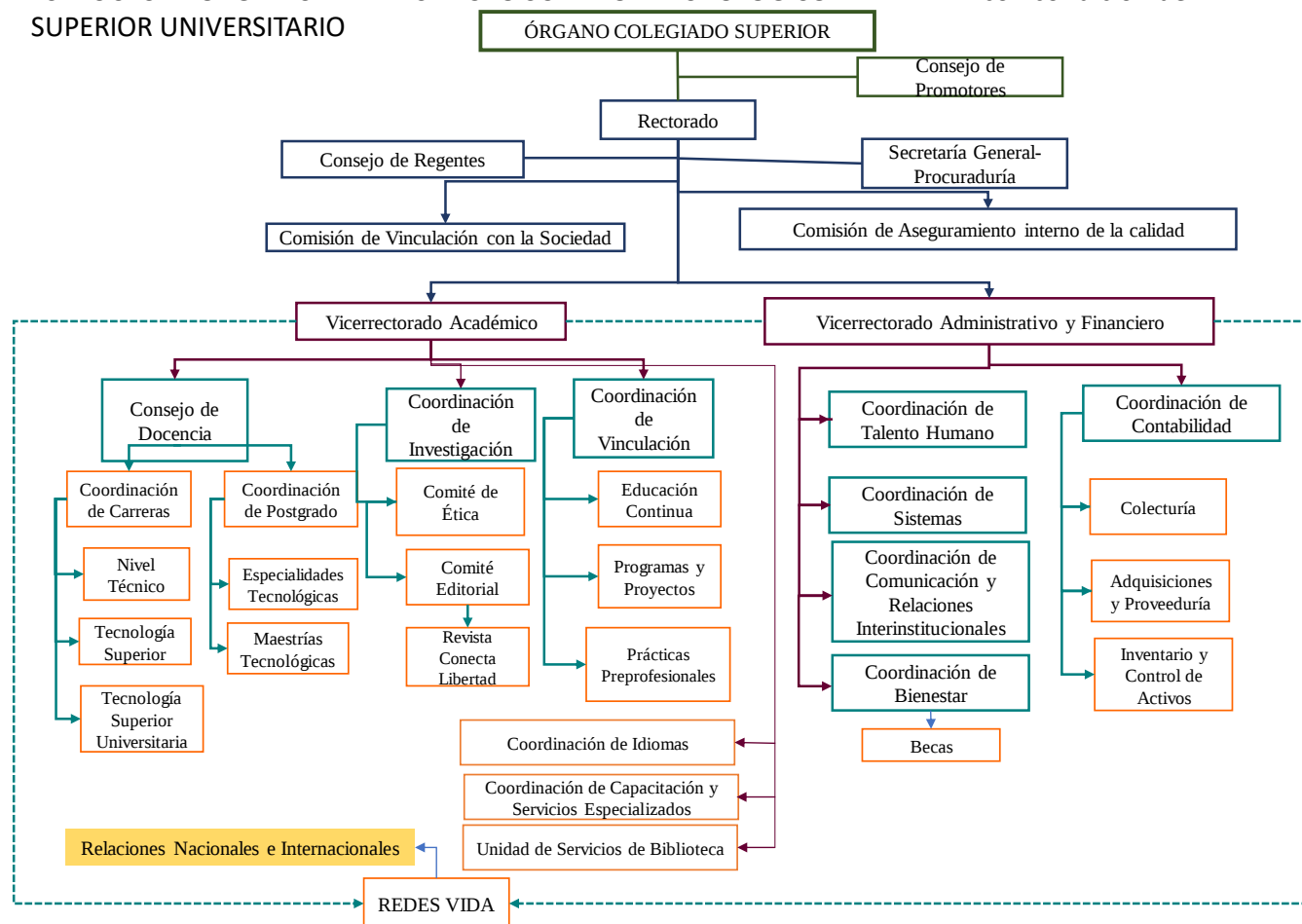
Del Vicerrectorado Académico se derivan las tres funciones sustantivas con sus principales dependencias, estructurando las coordinaciones de docencia, investigación y vinculación (Art. 4,8 ,118 de la LOES; Art. 15, 21 b, 37, 40, 43 50, 52 y 53 del RRA). Es importante destacar, que los procesos académicos están respaldados por alianzas estratégicas legitimadas en convenios y serán difundidas a través de redes, por lo que se establece como unidad de apoyo las REDES VIDA, que dependen del Vicerrectorado Académico (Art. 174 de la LOES; Art. 49, 61, 62 y 63 del RRA). Adicionalmente, se derivan como unidades de apoyo se ubican la Coordinación de Idiomas, el Centro de Formación Integral y Servicios Especializados, y, finalmente, la Unidad de Servicios de Biblioteca.

La Virrectorado Administrativo y Financiero se presenta dentro de la estructura orgánica como una unidad administrativa, de la que dependen las coordinaciones de Talento Humano, Sistemas, Comunicación y Relaciones Interinstitucionales, Bienestar, y Contabilidad (Art. 46, 115.2, Art. 159 de la LOES; Art. 39 y 53 del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica), dando garantía al funcionamiento de todos los procesos administrativos, los servicios y las finanzas de la institución, en el cumplimiento de sus funciones.

A continuación, se presenta la representación gráfica de la estructura jerárquica descrita, en la cual se evidencian las relaciones de autoridad y dependencias:

Organigrama del Instituto Superior Tecnológico Libertad con condición de Superior Universitario

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “LIBERTAD” con condición de SUPERIOR UNIVERSITARIO





Descripción de cargos de acuerdo a los Estatutos Institucionales del Instituto Superior Tecnológico Libertad

El objetivo de la descripción de cargos es presentar la estructura organizacional del Instituto Superior Tecnológico Libertad de acuerdo a los lineamientos y estrategia Institucionales, facilitando el conocimiento de las labores, atribuciones y demás características de los cargos.

El presente documento detalla la descripción de cargos de cada coordinación con sus funciones específicas y atribuciones.

CARGO: Rector(a)

Descripción del cargo:

a.	Denominación	Rector(a)
b.	Nivel académico	Cuarto Nivel/Maestría o PhD
c.	Jefe Inmediato	-
d.	Cargos a los que supervisa	Vicerrector(a) Académico(a) Vicerrector(a) de Administración y Finanzas
e.	Dedicación	Tiempo Completo

Funciones	Atribuciones
-Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, la LOES, su Reglamento General, las resoluciones del CES, las resoluciones del Órgano Colegiado Superior, el Estatuto, Reglamentos de la Institución, y demás disposiciones legales. -Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la institución. -Adoptar las decisiones oportunas y ejecutar los actos necesarios para el buen gobierno de la institución. -Conocer y elevar al Órgano Colegiado Superior los proyectos de carácter académico del nivel técnico y tecnológico.	-Dirigir, administrar y delegar las actividades académicas, administrativas y financieras del Instituto. -Nombrar al Procurador, Apoderados Generales y Apoderados Especiales para que lo representen y representen a la Instituto, cuando las necesidades lo requieran. -Presentar anualmente un informe de labores a la comunidad del Instituto y a la sociedad. -Resolver los asuntos que sus Coordinadores o Coordinadoras pongan en su conocimiento o elevarlos a conocimiento del Órgano Colegiado Superior acompañándolos de su informe y criterio;



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

-Convocar y presidir el Órgano Colegiado Superior, y demás órganos que le corresponda presidir de conformidad con el Estatuto. -Presentar de manera oportuna al Órgano Colegiado Superior, el informe anual de gestión. -Presentar anualmente el proyecto de informe de rendición de cuentas al Órgano Colegiado Superior, para su aprobación y ulterior presentación al CES y a la SENESCYT. -Suscribir o refrendar los títulos de nivel técnico o tecnológico y sus equivalentes expedidos por el Instituto, conjuntamente con el Secretario General. -Dirigir, administrar y delegar las actividades académicas, administrativas y financieras del Instituto. -Designar a las autoridades del Instituto de acuerdo con lo establecido en el Estatuto. Delegar atribuciones y fijar funciones académicas, financieras y administrativas de acuerdo con la LOES y su Reglamento, que por su naturaleza sean delegables. -Cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias. -Velar por el cumplimiento de las normas académicas y disciplinarias en aplicación de la normativa legal e interna del Instituto. -Representar legalmente frente a organismos públicos o privados, nacionales, e internacionales. -Resolver conflictos de autoridad que se sometan a su decisión. -Celebrar contratos en función de los proyectos académicos, de investigación, vinculación y otros programas institucionales. -Reubicar al personal administrativo y de servicios, en concordancia a las	-Resolver conflictos de autoridad que se sometan a su decisión. -Proponer al Órgano Colegiado Superior planes, proyectos y políticas para su aprobación. -Suscribir directamente contratos con cargo al presupuesto de El Instituto. -Celebrar todo tipo de contratos sobre bienes muebles o inmuebles; y, hacer el llamamiento para conformación o renovación de instancias de representación estudiantil, docente y de empleados de acuerdo con la ley. -Nombrar y contratar al personal académico y administrativo. -Proponer la estructura orgánica y funcional del Instituto y sus modificaciones. -Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior. -Emitir directrices al Vicerrector, autoridades ejecutivas y miembros de la comunidad, para el logro de los fines y objetivos institucionales y vigilar su cumplimiento. -Autorizar, legalizar gastos y celebrar contratos de acuerdo al presupuesto institucional en los términos que la ley y los reglamentos le facultan; así como, también, precautelar la adecuada recaudación de rentas y realización de inversiones. -Organizar e impulsar actividades y gestiones para lograr el incremento presupuestario, y propender a mejorar el patrimonio institucional. -Ordenar la auditoría financiera o administrativa de cualquier organismo o dependencia anualmente o cuando se requiera. -Conocer y elevar al Órgano Colegiado Superior los proyectos de carácter académico del nivel técnico y tecnológico. -Presentar anualmente el proyecto de informe de rendición de cuentas del Órgano Colegiado Superior, para su aprobación y
--	--

(02) 393 - 3850
(02) 244 - 4734

web.itslibertad.edu.ec

Matriz : Av.10 de Agosto N34-38
y Rumipamba





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

necesidades institucionales, sujeto al Código de Trabajo. -Conceder licencia sin sueldo al personal del instituto, de acuerdo a la ley, Estatuto y reglamentos.	ulterior presentación al CES y a la SENESCYT. -Nombrar el Procurador, Apoderados Generales y Apoderados Especiales para que lo representen y representen al Instituto, cuando las necesidades lo requieren.
--	--

CARGO: Vicerrector(a) Académico(a)

Descripción del cargo:

a.	Denominación	Vicerrector(a) Académico(a)
b.	Nivel académico	Cuarto Nivel/Maestría o Phd
c.	Jefe Inmediato	Rector(a)
d.	Cargos a los que supervisa	Coordinador(a) de Docencia Coordinador(a) de Investigación Coordinador(a) de Vinculación Coordinador(a) de Idiomas Coordinador(a) del Centro de Formación Integral y Servicios Especializados Coordinador(a) de la Unidad de Servicios de Biblioteca
e.	Dedicación	Tiempo Completo

Funciones	Atribuciones
-Coordinar y hacer seguimiento de la gestión académica de la institución; -Enviar para aprobación del OCS, la planificación académica de la institución; -Subrogar al rector en su ausencia temporal y lo sustituirá cuando fuera definitiva hasta completar el período para el cual el rector fue designado, de conformidad con la normativa vigente; -Presentar al rector informes sobre proyectos de carreras de nivel técnico o tecnológico superior y equivalentes; -Elaborar y presentar al Órgano Colegiado Superior, el calendario académico anual, para su aprobación; -Proponer al Órgano Colegiado Superior, los candidatos a	-Presidir el Consejo Académico. -Integrar y presidir las Comisiones que sean necesarias de conformidad con el estatuto. -Elaborar conjuntamente con el Rector los planes y proyectos que disponga el Órgano Colegiado Superior. -Orientar y supervisar los procesos académicos del Instituto. -Aplicar las políticas académicas emanadas del Órgano Colegiado Superior. -Informar anualmente al Rector y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior sobre el desarrollo de las actividades académicas.

(02) 393 - 3850
(02) 244 - 4734

web.itslibertad.edu.ec

Matriz : Av.10 de Agosto N34-38
y Rumipamba





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

Coordinadores Académicos y al Coordinador de Vinculación con la Colectividad; -Aprobar el plan de vinculación con la comunidad presentado por el Coordinador de Vinculación con la Colectividad. -Resolver en la mediación de conflictos académicos y dar soluciones a los inconvenientes que se generen dentro y fuera de clase; -Ejercer las atribuciones que le delegare el rector y las demás que se deriven del Estatuto; y, las demás que establezcan las normas legales, estatutarias o reglamentarias que constituyen el marco jurídico del Instituto. -Controlar y supervisar la marcha académica del Instituto. -Evaluar el funcionamiento de las Coordinaciones de Carrera y demás unidades académicas. -Atender el régimen de admisión y estudios. -Dirigir la integración de las funciones sustantivas, investigación, docencia y vinculación. -Supervisar los servicios académicos. -Cuidar de la correcta tramitación y expedición de grados y títulos. -Elaborar, proponer y ejecutar el planeamiento. -Realizar otras acciones que le sean encomendadas por su jefe inmediato. -Supervisar la capacitación y evaluación académica.	
--	--

CARGO: Vicerrector(a) de Administración y Finanzas

Descripción del cargo

a.	Denominación	Vicerrector(a) de Administración y Finanzas
b.	Nivel académico	Tercer Nivel/Cuarto Nivel
c.	Jefe Inmediato	Rector(a)
d.	Cargos a los que Supervisa	Coordinador(a) de Talento Humano

(02) 393 - 3850
(02) 244 - 4734



web.itslibertad.edu.ec



Matriz : Av.10 de Agosto N34-38
y Rumipamba





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

		Coordinador(a) de Sistemas Coordinador(a) de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales Coordinador(a) de Bienestar Estudiantil Coordinador(a) de Contabilidad
e.	Dedicación	Tiempo Completo

Funciones	Atribuciones
-Controlar y verificar que los requerimientos de los estudiantes ya sean estos tanto generales como certificados o registro de sus títulos, se cumplan en los plazos establecidos, como requerimientos particulares. -Diseñar planes, programas y proyectos de gestión institucional. -Manejo de actas de académicos de los estudiantes para establecer las correspondientes acciones que ameriten. -Mantener la custodia, registro, aseguramiento y actualización de la información académica de la Institución. -Vigilar el mantenimiento y resguardo de los bienes institucionales. -Valorar el desempeño del personal administrativo. -Supervisar los informes de control en la distribución y cumplimiento de procesos de gestión institucional. -Evaluar el cumplimiento los procesos de selección, capacitación, categorización y control del talento humano institucional. -Ejercer las atribuciones que le delegare el rector y las demás que se deriven del Estatuto; y, las demás que establezcan las normas legales, estatutarias o reglamentarias que constituyen el marco jurídico del Instituto. -Coordinar el funcionamiento, supervisión y controlar de los espacios físicos. -Coordinar el cumplimiento de normas.	-Supervisar los procesos administrativos de las unidades a su cargo. -Controlar los procesos de contratación del personal. -Controlar y verificar los resultados académicos de los estudiantes para establecer las correspondientes acciones. -Verificación del cumplimiento de los requisitos de graduación y la respectiva certificación en los títulos. -Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de carácter administrativo y financiero. -Informar anualmente al Rector y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior sobre el desarrollo de las actividades académicas. -Cumplir las actividades dispuestas por la Rectora o Rector.

(02) 393 - 3850
(02) 244 - 4734



web.itslibertad.edu.ec



Matriz : Av.10 de Agosto N34-38
y Rumipamba





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

-Coordinar el cumplimiento del régimen de disciplina y seguridad interna. -Autorizar y aprobar gastos del área de su competencia.	
--	--

CARGO: Coordinador(a) de Docencia

Descripción del cargo:

a.	Denominación	Coordinador(a) de Docencia
b.	Nivel académico	Cuarto Nivel
d.	Jefe Inmediato	Vicerrector(a) Académico(a)
e.	Cargos a los que Supervisa	Coordinadores de Carreras Coordinador(a) de Posgrados
h.	Dedicación	Tiempo Completo

Funciones	Atribuciones
-Promover el buen desempeño de los profesores y del personal de apoyo docente a su cargo. -Supervisar al personal docente a su cargo. Formular recomendaciones a los Coordinadores sobre temas de planificaciones y de méritos académicos. -Las actividades relacionadas con el desarrollo y evaluación de programas académicos.	-La Dirección de Docencia es el encargado de la dirección en la planificación, desarrollo y ejecución de los programas académicos. -La Dirección de Docencia es la encargada de gestionar y coordinar los servicios con otras unidades dentro y fuera de la Institución.

CARGO: Coordinador(a) de Investigación

Descripción del cargo:

a.	Denominación	Coordinador(a) de Investigación
b.	Nivel académico	Cuarto Nivel/Maestría o PhD
c.	Jefe Inmediato	Vicerrector(a) Académico(a)
d.	Cargos a los que supervisa	Coordinador(a) del Comité de Investigación Coordinador(a) del Comité Editorial
e.	Dedicación	Tiempo Completo

(02) 393 - 3850
(02) 244 - 4734



web.itslibertad.edu.ec



Matriz : Av.10 de Agosto N34-38
y Rumipamba





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

Funciones	Atribuciones
-Promover la investigación en el ITSL. -Asesorar en la formulación de proyectos de investigación. -Planificar la asesoría, capacitación y seguimiento a docentes tutores. -Revisar documentos, artículos, producción. -Elaborar guías para publicación de artículos. -Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que contribuya al rendimiento de docentes-investigadores. -Colaborar en la elaboración y coordinación de proyectos de desarrollo del Instituto Libertad. -Orientar los procesos de investigación para la comprensión de la problemática institucional y su entorno.	-Monitoreo, evaluación y control de proyectos de investigación. -Fortalecer el ejercicio y desarrollo de investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema de Educación Superior. -Promover la actividad de crear órganos de publicaciones en cada carrera, produciendo artículos científicos de calidad que puedan ser publicados en medios indexados. -Calificar los proyectos de investigación. -Determinar las líneas, programas y proyectos de investigación para someterlos a aprobación del Órgano Colegiado Superior -Desarrollar y monitorear las políticas de investigación. -Cualquier otra atribución o facultad que le sea delegada.

CARGO: Coordinador(a) de Vinculación

Descripción del cargo:

a.	Denominación	Coordinador(a) de Vinculación
b.	Nivel académico	Cuarto Nivel
c.	Jefe Inmediato	Vicerrector(a) Académico(a)
d.	Cargos a los que supervisa	Coordinador(a) de Educación Continua Coordinador(a) de Programas y Proyectos Coordinador(a) de Prácticas Preprofesionales
e.	Dedicación	Tiempo Completo

Funciones	Atribuciones
-Analizar las necesidades de la Sociedad y alinear los proyectos en los que El "ITSL" puede contribuir. -Formular planes, proyectos y programas de vinculación del cuerpo docente y de los estudiantes con la	-Vincular al Instituto en actividades de apoyo a la sociedad ecuatoriana a través de proyectos, programas y convenios con entidades del sector público y del sector privado que realicen actividades de carácter social o productivo.

(02) 393 - 3850
(02) 244 - 4734



web.itslibertad.edu.ec



Matriz : Av.10 de Agosto N34-38
y Rumipamba





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

Sociedad y someterlos a la aprobación del Órgano Colegiado Superior. -Proponer convenios para la realización de programas específicos de colaboración con la sociedad, de realización de prácticas y pasantías estudiantiles y de inserción laboral de los profesionales graduados en las distintas ramas, al sector social y al sector productivo del país. -Formular proyectos de reglamentos que normen las actividades de la Comisión y someterlos a consideración del Órgano Colegiado Superior, para su aprobación.	-Cumplir con el procedimiento establecido para la identificación, organización, administración y evaluación de actividades con la colectividad. -Mantener un archivo ordenado y con sus respectivos respaldos sobre la actividad realizada. -Asistir normalmente a reuniones y participar proactivamente en ellas. -Organizar y dirigir la ejecución de actividades de servicio a la comunidad.
---	--

CARGO: Procurador

Descripción del cargo:

a.	Denominación	Procurador
b.	Nivel académico	Tercer Nivel/Cuarto Nivel
c.	Cargo de Jefe Inmediato	Rector(a)
d.	Cargos a los que supervisa	Vicerrector(a) Académico(a) Vicerrector(a) de Administración y Finanzas
e.	Jornada	Tiempo Completo
f.	Vinculación	De planta

Funciones	Atribuciones
-Organizar el archivo legal del Instituto; -Mantener actualizadas y debidamente codificadas las normas jurídicas y reglamentarias del Instituto. -Actuar en calidad de Secretario en las sesiones del Órgano Colegiado Superior; -Certificar con su firma la autenticidad de las resoluciones y los libros de actas del Órgano Colegiado Superior, de las Comisiones, cuando se le requiera, -Velar por el mantenimiento de un registro de las Resoluciones del Órgano Colegiado Superior, de las Comisiones.	-Asesorar jurídicamente a todos los Órganos Superiores, Órganos Colegiados, Comisiones de Apoyo y a todas las autoridades del Instituto. -Asumir la defensa jurídica del Instituto y de sus miembros en asuntos institucionales. -Integrar los órganos y organismos a los que se refiere el presente Estatuto, cuando sea convocado, en calidad de fedatario, secretario o representante. -Elaborar y/o revisar todos los documentos legales y contractuales que comprometan los intereses del Instituto. -Organizar el archivo legal del Instituto.

(02) 393 - 3850
(02) 244 - 4734



web.itslibertad.edu.ec



Matriz : Av.10 de Agosto N34-38
y Rumipamba





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

-Procesar la documentación legal requerida por el Consejo, Comisiones. -Revisar y realizar sugerencias de proyectos de reglamentos, manuales, instructivos, convenios, acuerdos, minutas y en general de toda la documentación de carácter jurídico del Instituto. -Realizar los trámites respectivos de programas académicos, reconocimiento de títulos de pregrado ante los organismos de Educación Superior y todas las demás contempladas en la Ley, el Estatuto y los Reglamentos que rigen en la Instituto. -Brindar asesoría jurídica en todo lo requerido. -Desarrollar labores de gestión institucional en las unidades académicas o ante terceras personas naturales, jurídicas, individuales, colectivas, públicas, privadas, nacionales y estrictamente por el tiempo y en las condiciones que la Institución lo determine.	
---	--

CARGO: Coordinador(a) de Talento Humano

Descripción del cargo:

a.	Denominación	Coordinador(a) de Talento Humano
b.	Nivel académico	Tercer Nivel/Cuarto Nivel
c.	Jefe Inmediato	Vicerrector(a) de Administración y Finanzas
d.	Cargos a los que supervisa	Asistentes Supervisores
e.	Dedicación	Tiempo Completo

Funciones	Atribuciones
-Dirigir el proceso de reclutamiento, selección e inducción del personal administrativo, académico, a fin de asegurar la correcta elección de candidatos para ejercer cargos requeridos en el Instituto.	-Supervisión y control del recurso humano del Instituto Superior Tecnológico Libertad. -Control de asistencia, ausentismo, permisos de salud, otros.

(02) 393 - 3850
(02) 244 - 4734



web.itslibertad.edu.ec



Matriz : Av.10 de Agosto N34-38
y Rumipamba





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

-Elaboración de Plan Operativo de Gestión del Talento Humano y Seguridad Integral y los Indicadores de Gestión por procesos. -Dirigir reuniones interinstitucionales para armonizar procedimientos y programas de trabajo, orientados a la consecución de objetivos propuestos en el ámbito de desarrollo institucional y de recursos humanos. -Elaboración y ejecución de planes y programas de Formación y Capacitación del personal en sus distintos niveles, atendiendo a los requerimientos establecidos en los perfiles de los puestos, y a las necesidades detectadas por medio de la evaluación del desempeño y demás métodos de detección de necesidades de capacitación. -Elaboración, ejecución y seguimiento de un Plan de Mejoramiento del Clima Laboral. -Elaboración, ejecución y seguimiento del Manual de Funciones.	-Descuentos por llamados de atención, ya sea por faltas leves o graves. -Descuentos por inasistencia y atrasos. -Supervisa y controla los pasivos laborales del personal activo (vacaciones). -Supervisar que el personal del instituto cumpla con las funciones laborales delegadas. -Cualquier otra atribución o facultad que le sea delegada.
---	--

CARGO: Coordinador(a) de Sistemas

Descripción del cargo

a.	Denominación	Coordinador(a) de Sistemas
b.	Nivel académico	Tercer Nivel /Cuarto Nivel
d.	Jefe Inmediato	Vicerrector(a) de Administración y Finanzas
e.	Cargos a los que Supervisa	Supervisores Personal técnico del área
h.	Dedicación	Tiempo Completo

Funciones	Atribuciones
-Implementar el uso de mejores prácticas dentro del departamento, para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso y provisión de tecnología, administrando en forma exhaustiva los recursos (tecnologías, programas, equipos, tiempo, y el más importante: el recurso	- Asesorar a las diferentes áreas sobre el uso de sistemas informáticos que puedan mejorar el funcionamiento del área. -Realizar el análisis de requerimientos y generación de especificaciones detalladas para la implementación de sistemas informáticos.

(02) 393 - 3850
(02) 244 - 4734



web.itslibertad.edu.ec



Matriz : Av.10 de Agosto N34-38
y Rumipamba





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

humano), para obtener el mayor rendimiento de estos. -Dar soporte en la parametrización e implementación de los sistemas informáticos actuales y todos aquellos que el desarrollo institucional así lo requieran. - Realizar capacitaciones a los usuarios para el manejo de los sistemas informáticos desarrollados e implantados en la Institución.	-Realizar el análisis de requerimientos y generación de especificaciones detalladas para la implementación de sistemas informáticos
---	---

CARGO: Coordinador(a) de Comunicación

Descripción del cargo:

a.	Denominación	Coordinador(a) de Comunicación
b.	Nivel académico	Tercer Nivel/Cuarto Nivel
d.	Jefe Inmediato	Vicerrector(a) de Administración y Finanzas
e.	Cargos a los que Supervisa	Personal técnico del área
h.	Dedicación	Tiempo Completo

Funciones	Atribuciones
-Elaborar los boletines informativos para la página web y las carteleras de la Institución. - Desarrollar canales de comunicación efectivos con el fin de brindar una atención rápida y eficiente a nuestros clientes. -Mantener de manera didáctica los vínculos de comunicación, con el fin de que sean claros y concisos con la información expuesta. - Administrar la elaboración del material publicitario, la difusión y uso de este. - Difundir interna y externamente, la información sobre eventos a realizarse en la Institución, en coordinación con las Coordinaciones y Departamentos encargados.	-Definir y administrar todos los medios y los soportes para que la comunicación pueda fluir adecuadamente. -Analizar, controlar y medir todo lo relacionado con el aspecto comunicativo de la organización, tanto interna como externamente. -Diseñar, implementar, mantener las comunicaciones internas y externas de la Institución, de manera que se tenga una red convergente (datos, voz y video) confiable, segura, eficiente, que provea los servicios adecuados para el personal docente y administrativo de la Institución

(02) 393 - 3850
(02) 244 - 4734



web.itslibertad.edu.ec



Matriz : Av.10 de Agosto N34-38
y Rumipamba





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

CARGO: Coordinador(a) de Bienestar

Descripción del cargo:

a.	Denominación	Coordinador(a) de Bienestar
b.	Nivel académico	Tercer Nivel/Cuarto Nivel
d.	Jefe Inmediato	Vicerrector(a) de Administración y Finanzas
e.	Cargos a los que Supervisa	Personal técnico del área
h.	Dedicación	Tiempo Completo

Funciones	Atribuciones
-Promover un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de toda la comunidad institutaria. -Promover un ambiente libre de todas las formas de acoso y violencia; -Brindar asistencia a quienes demanden por violaciones de estos derechos. -Formular e implementar políticas, programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de delitos sexuales. La unidad de bienestar, a través del representante legal de la institución, presentará o iniciará las acciones administrativas y judiciales que correspondan por los hechos que hubieren llegado a su conocimiento. -Implementar programas y proyectos de información, prevención y control del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco. -Coordinar con los organismos competentes para el tratamiento y rehabilitación de las adicciones en el marco del plan nacional sobre drogas. -Generar proyectos y programas para atender las necesidades educativas especiales de población que así lo	- Planificar, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar el correcto desenvolvimiento de los diversos programas en la Coordinación de Bienestar Estudiantil. -Proponer políticas de bienestar Institucional - Promover un ambiente libre de todas las formas de acoso y violencia. -Generar proyectos y programas para atender las necesidades educativas especiales de población que así lo requiera, como es el caso de personas con discapacidad. -Optimizar el bienestar de los estudiantes desarrollando programas, actividades y acciones que están orientadas a la asistencia individual y colectiva del estudiante en cuanto a la prevención, asistencia a sus necesidades y asesoramiento en su desarrollo personal y profesional dentro del contexto Institucional.

(02) 393 - 3850
(02) 244 - 4734



web.itslibertad.edu.ec



Matriz : Av.10 de Agosto N34-38
y Rumipamba





requiera, como es el caso de personas con discapacidad.

-Generar proyectos y programas para promover la integración de población históricamente excluida y discriminada;

-Promover la convivencia intercultural.

-Implementar espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de las y los estudiantes de la institución.

-Generar proyectos y programas para atender las necesidades educativas especiales de población que así lo requiera, como es el caso de personas con discapacidad; Generar proyectos y programas para promover la integración de población históricamente excluida y discriminada; Promover la convivencia intercultural; e Implementar espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de las y los estudiantes de la institución.

CARGO: **Coordinador(a) de Contabilidad**

Descripción del cargo

a.	Denominación	Coordinador(a) de Contabilidad
b.	Nivel académico	Tercer Nivel/Cuarto nivel
d.	Jefe Inmediato	Vicerrector(a) de Administración y Finanzas
e.	Cargos a los que supervisa	Personal técnico del área
h.	Dedicación	Tiempo Completo

Funciones	Atribuciones
-Presentar el análisis y estados financieros y anexos, mensualmente. -Consolidar el presupuesto proyectado a inicio del año. -Mantener actualizados los ajustes presupuestarios y su ejecución, respetando y haciendo respetar las partidas presupuestarias.	-Supervisar la ejecución de las actividades administrativas delegadas a las dependencias bajo su cargo, para garantizar su estricto cumplimiento y el adecuado desarrollo de los procedimientos y procesos del área. - Aplicación de mecanismos de seguridad y control preventivos, para dar garantías de la seguridad financiera institucional y





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

-Realizar el seguimiento para la presentación oportuna de las declaraciones tributarias de Retención en la fuente, IVA y otros. -Elaborar los estados financieros y realizar análisis de las diferentes cuentas que los componen. -Elaborar y controlar los registros contables de la Institución de acuerdo con las normas contables vigentes.	proteger los bienes y recursos materiales e intelectuales de la Institución.
---	--

